



# Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
“Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2023-MPP/A

Puno, 22 de agosto de 2023.

**VISTO:** INFORME N° 096 -2023-MPP/GTDE/SGPEDER/GCC.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, en el marco de la actividad denominada “**FERIA ARTESANÍAS DEL PERÚ – PUNO**”, organizada por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico; que se llevó de manera exitosa desde el 22 de Julio al 01 de Agosto del presente año, con la finalidad de reactivar la economía y crear nuevos canales de venta a favor de nuestros artesanos de la Provincia de Puno, para tal acontecimiento se contó con la colaboración de varias entidades, artistas y modelos, los que amenizaron dicha actividad, demostrando su profesionalismo de forma totalmente desinteresada;

Por tanto, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a los colaboradores de la agrupación “**GRUPO CAMALEON**”, quienes de manera voluntaria y de forma desinteresada, apoyaron la actividad denominada “**FERIA ARTESANÍAS DEL PERÚ – PUNO**” promovida por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, a las siguientes personas:

Nro	NOMBRES	DNI	GRUPO MUSICAL
1	Isaac Edwin Vilca Palaco	75842053	GRUPO CAMALEON
2	Kevin Ronald Machaca Churata	75702455	GRUPO CAMALEON
3	Edward Fabrizio Quispe Flores	73273588	GRUPO CAMALEON
4	Luis Eduardo Quispe Gomez	72612748	GRUPO CAMALEON
5	Jhamil Rodrigo Mamani Mendoza	74067703	GRUPO CAMALEON

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Rojas  
ALCALDE